

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 36** *ORDEN de 31 de mayo de 2010, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Modificado número 1 del de variante de las carreteras M-315 y M-316, en Valdelaguna”, en el término municipal de Valdelaguna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

Con fecha 14 de noviembre de 2008 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Variante de las carreteras M-315 y M-316 en Valdelaguna”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación y ocupación temporal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procedió someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia. Dicha información pública se realizó mediante Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de fecha 28 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre de 2008) y tuvo lugar entre los días 16 de diciembre de 2008 y 7 de enero de 2009.

En aplicación de los artículos 52 y 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procedió a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal. Dichas actas se levantaron entre los días 16 de marzo y 4 de mayo de 2009.

Con fecha 11 de mayo de 2010 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprueba el proyecto denominado “Modificado número 1 del de variante de las carreteras M-315 y M-316 en Valdelaguna”. La aprobación de este proyecto ha supuesto, respecto del proyecto inicial, variaciones tanto en las superficies como en los conceptos de afección necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, así como la incorporación de nuevas fincas a la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa. De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres. Dicha declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa procede someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, la nueva relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia, relacionando tanto las nuevas fincas afectadas como las fincas en las que se ha modificado la superficie o afección respecto al proyecto inicial.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se considere oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición

de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Valdelaguna.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

A la vista de las modificaciones introducidas por el citado proyecto modificado, a continuación se relacionan las nuevas fincas afectadas y las fincas cuya afección o superficie afectada se modifica respecto al proyecto inicial:

NUEVAS FINCAS AFECTADAS

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUP. EXPROP. (M²)	O.T. (M²)
RU-183	17	165	Oreja Coso, Félix, Hrdos.	Valdelaguna	Labor o labradío seco	526	0
RU-184	17	168	Gigorro Heras, Abdón	Valdelaguna	Labor o labradío seco	64	0
UR-6	8459110VK6 486S0001GB		Pascual Gordo, Carmen y Piedad	Valdelaguna	Suelo sin edificar	329	0

FINCAS MODIFICADAS

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUP. EXPROP. (M²)	O.T. (M²)
RU-2	5	582	Ramírez Casado, Gregorio	Valdelaguna	Labor o labradío regadío	218	0
RU-3	5	583	De las Peñas Martínez, Jorge Carlos y Laura	Valdelaguna	Labor o labradío regadío	156	0
RU-5	5	586	Barbero Sánchez, Gloria	Valdelaguna	Labor o labradío regadío	249	0
RU-6	5	587	Morate Sánchez, Pedro	Valdelaguna	Labor o labradío regadío	53	0
RU-12	5	610	Galán Higuera, Luis Alfonso	Valdelaguna	Labor o labradío regadío	523	0
RU-18	5	612	Ramírez López de la Fuente, Manuela	Valdelaguna	Labor o labradío regadío	9	0
RU-33	4	328	Martínez Fernández, Vicente	Valdelaguna	Labor o labradío seco	3.477	0
RU-34	4	329	Martínez Martínez, Trinidad	Valdelaguna	Labor o labradío seco	4.676	0
RU-63	4	379	Sánchez Díaz, Jesús M ^a	Valdelaguna	Labor o labradío seco	1.797	0

<i>FINCA</i>	<i>POL.</i>	<i>PARC.</i>	<i>TITULAR</i>	<i>TÉRMINO MUNICIPAL</i>	<i>NATURALEZA</i>	<i>SUP. EXPROP. (M²)</i>	<i>O.T. (M²)</i>
RU-67	4	380	Gigorro Casado, José	Valdelaguna	Labor o labradío secano	357	0
RU-71	4	381	Gigorro Rubio, Irene	Valdelaguna	Labor o labradío secano	13	0
RU-94	17	213	Casado López, Manuel	Valdelaguna	Pastos	3.794	0
RU-96	17	175	Ayuntamiento de Valdelaguna	Valdelaguna	Labor o labradío secano	440	0
RU-97	17	174	Ramírez Sancho, Antonio	Valdelaguna	Pastos	200	0
RU-98	17	172	Ramiro, Enrique	Valdelaguna	Labor o labradío secano	2.506	0
RU-99	17	164	Casado López, Manuel	Valdelaguna	Pastos	301	0
RU-101	17	173	Ramírez García, Julia	Valdelaguna	Labor o labradío secano	2.162	0
RU-102	17	169	Sánchez-Bravo Bermeja, Emiliano	Valdelaguna	Labor o labradío secano	900	0
RU-103	18	106a	Sánchez-Bravo Bermeja, Emiliano	Valdelaguna	Pastos	0	2.015
RU-105	17	170	López Ramiro, Rosario y Adolfo y otros	Valdelaguna	Labor o labradío secano	745	0
RU-106	18	106b	Sánchez-Bravo Bermeja, Emiliano	Valdelaguna	Labor o labradío secano	3.102	0
RU-108	18	108	Pascual Gil, Antonio	Valdelaguna	Pastos	4.133	0
RU-109	18	231	López Díaz, César	Valdelaguna	Labor o labradío secano	813	0
RU-111	18	232	Rubio Hernández, Juan Carlos	Valdelaguna	Labor o labradío secano	1.205	0
RU-115	18	234	Gigorro Morate, Ángeles	Valdelaguna	Pastos	1.339	0
RU-116	18	235	Gigorro Rubio, Dionisio	Valdelaguna	Labor o labradío seco	765	0
RU-117	18	236	Hernández de las Peñas, M ^a Eugenia, Alejandro y Francisco	Valdelaguna	Labor o labradío seco	2.077	0
RU-118	18	237	Ramírez Gil, Concepción; Morate Ramírez, Patricia, Concepción y M ^a Teresa	Valdelaguna	Labor o labradío secano	2.697	0
RU-119	18	251	Jiménez San Lorenzo, Alberto Jesús	Valdelaguna	Labor o labradío secano	2.750	0
RU-120	18	252	Prieto Gutiérrez, Jaime	Valdelaguna	Labor o labradío secano	320	0
RU-142	11	40	Morate Sánchez, Isabel	Valdelaguna	Pastos	0	7.871

<i>FINCA</i>	<i>POL.</i>	<i>PARC.</i>	<i>TITULAR</i>	<i>TÉRMINO MUNICIPAL</i>	<i>NATURALEZA</i>	<i>SUP. EXPROP. (M²)</i>	<i>O.T. (M²)</i>
RU-144	11	63	Gigorro Morate, José Luis	Valdelaguna	Labor o labradío seco	5.093	0
RU-145	11	41	Martínez Gigorro, M ^a Pilar, Piedad y Alicia	Valdelaguna	Pastos	0	365
RU-146	11	43b	Pascual Carretero, Carmen; Pascual del Castillo, José M ^a , Lucía, Luis Manuel, Miguel Ángel, Nieves, Ricardo y Yolanda	Valdelaguna	Pastos	0	367
RU-156	11	67	Ortiz López, Fabiola, Almudena y Gema	Valdelaguna	Labor o labradío seco	0	16.935
RU-163	10	11	Morate Prieto, Pablo	Valdelaguna	Viña seco	4.646	0
RU-169	10	14	Galán Higuera, Luis Alfonso	Valdelaguna	Olivos seco	1.236	0
RU-171	10	15a	Martínez Bermeja, M ^a Antonia	Valdelaguna	Viña seco	1.538	0
RU-173	10	18	Ramírez Pascual, Juan Carlos y Mata Peces, M ^a Remedios	Valdelaguna	Viña seco	3.826	0
RU-177	10	23	Carrero de las Peñas, M ^a Natividad, Francisca Teresa, Adelaido Tomás y M ^a Paz	Valdelaguna	Viña seco	3.094	0

El resto de las fincas incluidas en el proyecto inicial no se ven afectadas por las modificaciones introducidas y pueden continuarse normalmente los trámites correspondientes con cada una de ellas.

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983) y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio 2008) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Modificado número 1 del de variante de las carreteras M-315 y M-316 en Valdelaguna”, en el término municipal de Valdelaguna.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 31 de mayo de 2010.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/2.616/10)